

algun
allos
allos

vegada aey m̄s dela dicha moneda z esta pena q
sea el tñio pa la lauor dela dicha Ciudad de Sevilla o dela
villa z el tñio pa el alguasil z el tñio pa el qlo au-
sate Esto q sei atan bien guardado en las aldeas z lo
gajes del termino de Sevilla Como en la Ciudad //

Otro si por q fallamos q los pleitos q se aluentan much
por q son delos plazos q piden las pres pa puzar sus en-
tencions diciendo q ha los testigos allez mar o en otros
lugarz muy alogadas fuese delos nros reynos z q pedia
muy luengos plazos pa esto maliciosa mente z q por esta
razon q presenta el desecho delos q tellofos Mandamos z
tenemos por bien q en los pleitos todos asl qriminales co-
mo cuyles q dya la pte q qsiere puzar tres plazos de
testir en testir dia E sl mas plazo oyere menester q
aya el quarto plazo z este plazo qlo dya segü el al-
calle viene qle nçple p q non sea mas de sesenta dias

Otro si por q los plitos se abren mas z los q tellofos
ayan mas dya a cumplimiento de desecho tenemos por bien
z mandamos q todos los plitos asl qriminales como q
les qlos demandados ayan plazo de testir dia pa bus-
car abogado z hñnd su Consejo E a este testir dia q sea
temor de responder ala demanda Conociendola o negad-
ola E sl responder no qsiere Como dicho es q sea ay-
da por confiesa delo q se contiene en la demanda Po-
si pusiere defension q temate el plito q sea necebi-
da Po silla demanda fuese de tal natn enq demandado
se puede llamar actor z pedir plazo pa ello q dya los